

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 256 /2011

VISTO:

Las Actuaciones Nros 24089/11 y 26054/11, las Resoluciones CM Nros. 147/2011, 293/2011 y 880/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación N° 24089/11 la Dra. Liberatori propuso una serie de agentes para integrar la Secretaría Ad-Hoc del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Que mediante la nota presentada el 24/10/11 la Dra. Liberatori había acompañado la renuncia al cargo de Secretaria de la Secretaría Ad-Hoc de la Dra. Marina G. Maidana.

Que la Dra. Maidana reitera mediante la actuación N° 26054/11 el pedido de tratamiento de su renuncia al cargo de Secretaria de la Secretaría Ad-Hoc.

Que oportunamente la Dra. Liberatori había propuesto para el cargo de Secretaria de la Secretaría Ad-Hoc a la Dra. Marta Lado.

Que corresponde acceder a la petición efectuada y designar a la Dra. Lado en el cargo de Secretaria de la Secretaría Ad-Hoc del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, en los mismos términos que los previstos en las resoluciones CM Nros 147/2011 y 293/2011.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

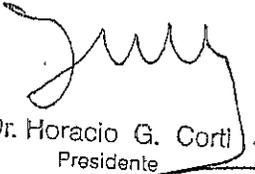
Art. 1°: Aceptar la renuncia al cargo de Secretaria de la Secretaría Ad Hoc del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 para el trámite de los expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales a la Dra. Marina G. Maidana.

Art. 2°: Asignar a la agente Marta Lado las funciones de Secretaria Ad-Hoc del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 para el trámite de los expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, por el plazo de ciento ochenta (180) días, percibiendo a partir del día de la fecha un complemento salarial equivalente a la diferencia entre su actual categoría de revista y la remuneración de Secretario de Primera Instancia.

Art. 3°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 256 /2011.


Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires, diciembre de 2011.

RES. N° /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 256/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 256/2011, se aceptó la renuncia al cargo de Secretaria de la Secretaría Ad Hoc del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 para el trámite de los expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales a la Dra. Marina G. Maidana.

Que por otra parte se asignó a la agente Marta Lado las funciones de Secretaría Ad-Hoc del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 para el trámite de los expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, por el plazo de ciento ochenta (180) días, percibiendo a partir del día de la fecha un complemento salarial equivalente a la diferencia entre su actual categoría de revista y la remuneración de Secretario de Primera Instancia.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 30 de noviembre, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 256/2011.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2011